

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58183

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. No. 06-110780

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 15478 del 20 de marzo de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS A PARTIR DE LA ROTURA DE MOLÉCULAS DE CARBONO E HDRÓGENO", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 14 de junio de 2012, con el No. 06-110780-00014-0000, el doctor Jorge E. Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor Pedro A. Server Barcelo, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre del titular, teniendo en cuenta que se indicó Pablo A. Server Barcelo, cuando el nombre correcto es Pedro A. Server Barcelo.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que tal y como lo menciona el apoderado, el nombre correcto del solicitante es el indicado en la solicitud de revocatoria.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 15478 del 20 de marzo de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre del titular señalado, para que quede Pedro A. Server Barcelo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 15478 del 20 de marzo de 2012, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

***"PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS A
PARTIR DE LA ROTURA DE MOLÉCULAS DE CARBONO E
HDRÓGENO"***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58183

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. No. 06-110780

Clasificación IPC: C 10 G47/18, 31/00.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 152 y 153

Titular: Pedro A. Server Barcelo.

Domicilio: Baleares, España.

Inventor: Pedro A. Server Barcelo.

Vigente desde: 31 de octubre de 2006 **Hasta:** 31 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 15478 del 20 de marzo de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a el doctor Jorge E. Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor Pedro A. Server Barcelo, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

JORGE E. VERA VARGAS.
jvera@veraabogadossa.com

Elaboró: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓